



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 6313040030012020-00004-00 Amparo Pobreza
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.05.0483

PÓNGASE en conocimiento de la solicitante del amparo de pobreza, la manifestación del abogado que se les ha designado para tal efecto (No.24 exp.).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895932f7714984c2f4bcf5b2df5f445e269165a35c6c8f691f6ddb5a51aa3a75**

Documento generado en 13/05/2022 09:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>